

OP56: LICENCIA DE CAMBIO DE PROYECTO PARA VIVIENDA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Cambio de Proyecto para Vivienda</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>0.08 - 0.60 UMA + 15% adicional</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¿QUÉ ES?

Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el propietario y/o poseedor de un predio a construir, modifica su proyecto originalmente autorizado.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite con croquis de localización del predio y firmado por propietario y/o representante legal. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago predial (copia) del año en curso. 	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo (copia). 	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Autorización (copia) la Lotificación y/o Re lotificación. 	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Documento en que se justifique el motivo del cambio del proyecto. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Plano arquitectónico impresos (copia) con el nuevo cambio sin tachaduras, sin corrector ni enmendaduras (especificando COS, CUS, Densidades, Usos del Suelo, Prototipos Viales, Área de estacionamiento, etc.). 	✓ 2 copia(s)	✓ 2 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia (copia) de construcción. 	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago municipal (copia) del derecho de licencia. 	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

CONSULTAS

Responsable

L.A.E. Anibal Maturano Ramírez - Coordinador de fraccionamientos

Domicilio

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 14:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2250 ext. 1020

Correo

fraccionamientos@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 78 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. Artículos 172 fracción III y 206 fracción III, inciso b, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1020

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

1er piso del anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La ampliación y modificación de un proyecto en donde ya existe construcción deberá de cumplir con los requisitos y que se encuentre conforme al Reglamento de Desarrollo Urbano vigente, así como el pago de los derechos correspondientes. El pago de derechos varia de acuerdo a lo siguiente: SECTOR VECES UMA DESGLOSE TOTAL UNIDAD Residencial 0.392 UMA 0.392 x 113.14 \$44.35 M2 Medio 0.338 UMA 0.338 x 113.14 \$38.24 M2 Interés Social 0.105 UMA 0.105 x 113.14 \$11.88 M2 Popular 0.084 UMA 0.084 x 113.14 \$9.50 M2 Comercial 0.595 UMA 0.595 x 113.14 \$67.32 M2 Industrial 0.595 UMA 0.595 x 113.14 \$67.32 M2 Agropecuario 0.212 UMA 0.212 x 113.14 \$23.99 M2 De Servicio 0.212 UMA 0.212 x 113.14 \$23.99 M2

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría modificar el proyecto autorizado

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción

DOCUMENTOS ADJUNTOS

formato multitrámite Veracruz 2022-2025 (1)-1 2022-02-15 150644.pdf
ANEX 1 MI VERACRUZ 2023 2023-03-14 132925.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-05-30 13:39:14

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano